

EDICTO

D. José Luis Sáez Pastor, Alcalde-Presidente en funciones del M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante), hace saber:

Que mediante Decreto de Concejalía de Planificación y Gestión del Territorio en funciones núm. 2220, de 4 de junio de 2019, se resuelve iniciar procedimiento para la revisión de oficio de la licencia de obras de un edificio comercial de 29 locales (sin uso específico), en la parcela D del Plan Parcial "El Río", SUP-7, concedida el 31 de marzo de 2004, al haber sido estimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la mercantil DEL BOY'S SPANISH PROPERTIES, S.L., y por D. FRED WHITAKER, D. REGINALD COOGAN Y DÑA. MARGARET MAEVE COOGAN frente al Decreto núm. 4082, de 12 de agosto de 2010, por el que se inadmitió a trámite la solicitud de revisión de oficio de dicha autorización urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de VEINTE días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura [<http://guardamardelsegura.sedelectronica.es>].

Durante el periodo de información pública se podrá consultar el expediente en el Área de Urbanismo, durante los días laborables, de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas.

Guardamar del Segura, a la fecha que se indica.